



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00529585- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica interviene en Orden 7 solicitando se autorice al Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Ezequiel Pedro Marcos Leiva a realizar un viaje al exterior en el marco del proyecto “Electroquímica de partículas únicas: hacia la carga rápida de materiales para baterías de iones de litio” perteneciente a la “Convocatoria conjunta para proyectos de investigación 2022 - Programa Argentino-Israelí de Investigación Científica”;

Que dicho proyecto ha sido aprobado mediante RS-2023-80-APN-MCT;

Que en orden 4 obra el Reglamento General de Rendición del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación;

.Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-72905-E-UNC-DGAJ#SG

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Dr. Ezequiel Pedro Marcos Leiva a realizar el viaje pretendido en el marco del proyecto referido en el Considerando de la presente, debiendo asimismo autorizar y encomendar al Sr. Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica la suscripción y presentación respectivamente, de las planillas a que refiere el Reglamento General de Rendición del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación en su Art. 6, así como cualquier otra documentación requerida al efecto.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

